Julian Assange, el fundador de Wikileaks, quien ha estado refugiado en la embajada de Ecuador en Londres desde 2012, afirmó que está dispuesto a entregarse a la justicia del Reino Unido si se le asegura que no será extraditado a Estados Unidos, según informó uno de sus abogados este viernes.

> *«Él podría afrontar esa situación, claro que lo podría hacer. Pero lo que se está solicitando de parte del equipo legal, es que exista el aseguramiento necesario de que luego de la condena, no sea extraditado a Estados Unidos»,* dijo el abogado Carlos Poveda.

Por su parte, Íñigo Salvador, procurador general ecuatoriano, informó el jueves a la prensa que Quito consiguió *«garantías»* por parte de Londres que aseguran que Assange no sería entregado a ningún país en caso de salir de la legislación.

La justicia británica por otro lado, mantiene una orden de detención contra Assange por incumplir obligaciones de su libertad condicional cuando era acusado por supuestos delitos sexuales en Suecia.

El fundador de WikiLeaks teme que en caso de salir de la embajada, pueda ser extraditado a Estados Unidos, donde el gobierno podría procesarlo por difundir miles de secretos oficiales de dicho país.

Assange solicitó asilo político en la embajada de Ecuador en Londres, el pasado junio de 2012 para poder evitar se extraditado a Suecia. Luego de dos meses, Quito le concedió el asilo sin que el Reino Unido le otorgara una conmutación para poder salir de la embajada.

> *«En la justicia británica, Assange podría estar inclusive, condenado de tres a seis meses»*, dijo Poveda.

Agregó que la garantía que de no será entregado a Estados Unidos es *«una condición sumamente importante».*

Mientras tanto, el procurador Salvador planteó dos posibles alternativas para solucionar el caso de Julian Assange. Una es que el australiano se entregue a la justicia británica con las garantías conseguidas por Ecuador.

Londres informó que la sanción por no cumplir con los controles de libertado condiciones *«no rebasariá los seis meses»,* y no sería deportado a ningún país.

La otra opción sería permanecer en la embajada bajo un protocolo especial con reglas referentes a las visitas, comunicaciones y condiciones de salubridad, cuyo incumplimiento derivará en una terminación del asilo.

> *«Puesto que el asilo se ha prolongado ya seis años y nada muestra que pueda solucionarse inmediatamente, vamos a atenernos a unas reglas»*, dijo Salvador.

Añadió que el canciller ecuatoriano, José Valencia, informó algo referente en agosto, mediante una carta al ex juez español, Baltasar Garzón, director del equipo legal de Assange.

Poveda aseguró que las reglas fueron impuestas de forma unilateral el 12 de octubre, mismas que *«violentan algunos derechos de carácter fundamental»* de Assange, a quien Quito le otorgó un rango diplomático que no fue reconocido por Londres.

Además, la justicia ecuatoriana debe resolver una demanda constitucional que Assange presentó contra Valencia para pedir el restablecimiento de sus telecomunicaciones, que fueron cortadas desde marzo.

Ecuador suspendió todas las comunicaciones de Assange con el exterior de la embajada debido a *«faltar a su compromiso escrito de no publicar mensajes que constituyeran una injerencia en la relación con otros estados».*

La audiencia referente a la acción de protección presentada por Assange se llevó a cabo en un tribunal en Quito, pero luego de dos horas fue suspendida por problemas técnicos y de traducción idiomática. Aún no hay fecha para la reanudación.